

A partir del 1 de mayo

Retroceso del SII: exige impresión de boletas a comercio y más de 600 mil máquinas quedarían obsoletas

● El Servicio de Impuestos Internos (SII) volvió obligatorio la entrega de una representación impresa de una boleta electrónica y/o comprobantes de pago, con el fin de que las personas cuenten con un comprobante de sus compras.

Crónica

periodistas@elpinguino.com

El Servicio de Impuestos Internos (SII) anunció una nueva exigencia que podría afectar gravemente a pequeños comercios y pymes en Chile.

A partir del 1 de mayo, todos los comercios deberán entregar un comprobante físico en cada transacción, sin importar si también envían boletas electrónicas por medios digitales.

Esta medida podría dejar obsoletas a más de 600 mil máquinas de pago (POS) que no cuentan con impresoras integradas.

Un golpe a la digitalización y a las pymes

La resolución del SII ha generado un gran debate entre

comerciantes y gremios del sector. Muchos pequeños negocios optaron por dispositivos mPOS, que funcionan con aplicaciones móviles y no requieren impresión de comprobantes, debido a su menor costo operativo y facilidad de uso.

Con la nueva norma, estos dispositivos quedarían fuera de circulación a menos que sus usuarios inviertan en equipos de impresión adicionales, lo que implica costos extra para las pymes.

Empresas de medios de pago como Transbank y SumUp han cuestionado la medida, asegurando que esta contradice criterios previos del propio SII, según consigna el portal Chocale.cl.

En 2022, la entidad había afirmado que la impresión de comprobantes era opcional,

siempre que se cumplieran ciertos requisitos.

Ahora, la imposición de boletas físicas podría impactar negativamente en la modernización del comercio.

Críticas y preocupaciones

Distintos actores han expresado su preocupación por el impacto económico y ambiental de esta resolución. Empresas como Klap y Mercado Pago han advertido sobre los costos adicionales para las pymes y el retroceso que esto supone en un mundo cada vez más digitalizado.

Además, han puesto sobre la mesa la problemática ambiental que representa el mayor uso de papel, lo que contrasta con las iniciativas de sostenibilidad y digitalización que el propio Gobierno ha promovido.



GEMDA

Servicio de Impuesto Interno, dio a conocer nueva medida que comenzará a regir a partir del 1 de mayo.

Por otro lado, la Cámara Nacional de Comercio (CNC) ha defendido la medida, argumentando que podría reducir la evasión del IVA.

Sin embargo, otros gremios como la Cámara de Comercio de Santiago (CCS) y la Asociación Chilena de Gastronomía (Achiga) han advertido que podría gene-

rar mayor informalidad, ya que algunos negocios podrían optar por transacciones en efectivo para evitar los costos de adaptación a la nueva normativa.